ACTO ADMINISTRATIVO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acto número CCC-2022-01; en el Municipio de Constanza , Provincia La Vega, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), **el Ayuntamiento Municipal de Constanza,** debidamente representado por el comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios: **Sr. Juan Agustín Luna Lora,** Alcalde Municipal, de nacionalidad dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 053-0008251-7, quien lo preside, **Lic. Juana María Ramírez García**, Consultor Jurídico, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 053-0033099-9, **Lic. Nancy Suriel García**, Tesorera Municipal, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 037-0079795-8, **Lic. Darlin Tiburcio Jiménez,** encargado del Departamento Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2033236-1, **Lic. Wanda Masiel de la Rosa Marte**, encargada de la Oficina de Acceso Libre a la Información, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 402-2686373-2, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que la Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Constanza, ha confirmado la existencia de disponibilidad de fondos para la compra de un Gredar en la ciudad de Constanza.

Considerando: Que de acuerdo con la Certificación de fondos, emitida por la Tesorera del Ayuntamiento de Constanza, el monto previsto para realizar la compra de un Gredar es de **RD$19, 824,000.00,** el cual se encuentra dentro del Umbral de Licitación Publica Nacional correspondiente al presente año 2022.

Considerando: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, ha establecido mediante la Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, un Umbral para los procesos de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Concesiones.

Vista: la Lay 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Vista: Resolución PNP-01-2019, de fecha 8 de enero del año 2019, emitida por la Dirección general de Contrataciones Públicas.

Vista: La Certificación de la existencia de fondos, emitida por la Tesorera del Ayuntamiento del Municipio de Constanza, para la compra del Gredar.

Vista: La ficha técnica del Pliego de Condiciones, para la compra del Gredar.

Vista: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

Todo esto en cumplimento de lo que establece la Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre 2006 y su Reglamento de aplicación No. 543-12,

Escaneado con CamScanner

para la Contratación de Bienes, Servicios y obras, este Comité de Compras y Contrataciones decide los siguiente:

Primero: Aprobar el procedimiento de Comparación de precios para la compra del Greda.

Segundo: Acoger el Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, para la compra de un Gredar, para utilizarlo en mantenimientos y reparaciones de calles y caminos vecinales en el municipio de Constanza.

Tercero: Designar como perito durante el proceso de la compra de un Gredar, al Sr. Eugenio Mambrú, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No.001-0588257-5.

Cuarto: Disponer que la División de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del Municipio de Constanza, inicie el trámite correspondiente y realice la publicación del proceso a celebrarse conforme lo indicado en el Portal del órgano rector, así como la Oficia de Libre Acceso a la Información para su publicación en el Portal Institucional.

Juan Agustín Luna Lora
Alcalde Municipal

Lic. Juana María Ramírez García
Consultor Jurídico

Lic. Nancy Suriel García
Tesorera Municipal

Lic. Darlin Tiburcio Jiménez
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo

Lic. Wanda Masiel de la Rosa Marte.
Enc. Oficina de Acceso Libre a la Información

Escaneado con CamScanner